

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2018/1289 DEL CONSEJO

de 24 de septiembre de 2018

por la que se aplica la Decisión (PESC) 2016/849 relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión (PESC) 2016/849 del Consejo, de 27 de mayo de 2016, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea y por la que se deroga la Decisión 2013/183/PESC ⁽¹⁾, y en particular su artículo 33, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de mayo de 2016, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2016/849.
- (2) El 14 de septiembre de 2018, el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, creado en virtud de la Resolución (RCSNU) 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, modificó la lista respecto a un buque sujeto a medidas restrictivas.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo IV de la Decisión (PESC) 2016/849 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo IV de la Decisión (PESC) 2016/849 queda modificado como se establece en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de septiembre de 2018.

Por el Consejo

La Presidenta

J. BOGNER-STRAUSS

⁽¹⁾ DO L 141 de 28.5.2016, p. 79.

ANEXO

- 1) En el anexo IV de la Decisión (PESC) 2016/849, la entrada 11 del epígrafe «A. Buques desabanderados» se sustituye por el texto siguiente:

«11. **Nombre:** WAN HENG 11

Información adicional

OMI: 8791667

El buque M/V WAN HENG 11 participó en una operación de trasvase entre barcos, probablemente de petróleo, con el buque M/V RYE SONG GANG 1 el día 13 de febrero de 2018.

El Wan Heng 11, anteriormente un buque con pabellón de Belice, enarbola actualmente pabellón de Corea del Norte y se denomina KUMJINGANG3 o Kum Jin Gang 3.».

- 2) En el anexo IV de la Decisión (PESC) 2016/849, se sustituye la entrada 32 bajo el epígrafe «D. Buques cuya entrada a los puertos está prohibida» por el texto siguiente:

«32. **Nombre:** WAN HENG 11

Información adicional

OMI: 8791667

El buque M/V WAN HENG 11 participó en una operación de trasvase entre barcos, probablemente de petróleo, con el buque M/V RYE SONG GANG 1 el día 13 de febrero de 2018.

El Wan Heng 11, anteriormente un buque con pabellón de Belice, enarbola actualmente pabellón de Corea del Norte y se denomina KUMJINGANG3 o Kum Jin Gang 3.».
